



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL CUATRO.

Fecha de Aprobación	2005/02/03
Fecha de Publicación	2005/02/23
Periódico Oficial	4379 "Tierra y Libertad"

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES XVII Y XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los gobiernos de las Entidades Federativas deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial de la Entidad, el importe de las participaciones entregadas a los Municipios a fin de dar publicidad y transparentar la distribución de dichos recursos con el propósito de que éstos cumplan cabalmente con las exigencias de sus gobernados.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2001-2006, la presente administración consideró de fundamental importancia establecer una política económica que asegure la estabilidad y proporcione seguridad en la transparencia de la distribución de las participaciones federales que corresponden a los Municipios, contribuyendo con ello a alcanzar el desarrollo armónico y sustentable de nuestra Entidad.

Que de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2004 y siguiendo lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Estado de

Morelos hace del conocimiento público la distribución de las participaciones federales que corresponden a sus Municipios.

En tal razón, el presente Acuerdo contiene los importes de participaciones federales que corresponden a cada Municipio del Estado de Morelos por los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal del dos mil cuatro.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE MORELOS POR LOS MESE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCSL DEL DOS MIL CUATRO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los importes de las participaciones federales que corresponden a los Municipios del Estado de Morelos por concepto de participaciones durante el cuarto trimestre que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil cuatro.

ARTÍCULO SEGUNDO. El total de los recursos correspondientes a los Municipios del Estado de Morelos, por concepto de participaciones federales de los meses de octubre, noviembre y diciembre durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal del dos mil cuatro, fue por la cantidad de \$263,535,275.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), entregados de conformidad con la siguiente tabla:

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS 2004
4to. TRIMESTRE

MUNICIPIO	TOTAL
AMACUZAC	4,454,752.00
ATLATLAHUCAN	4,752,286.00
AXOCHIAPAN	5,766,421.00
AYALA	9,329,705.00
COATLÁN DEL RÍO	4,236,155.00
CUAUTLA	17,319,017.00
CUERNAVACA	44,924,148.00
EMILIANO ZAPATA	7,781,816.00
HUITZILAC	4,170,134.00
JANTETELCO	4,545,211.00
JIUTEPEC	22,963,966.00
JOJUTLA	7,275,072.00
JONACATEPEC	4,345,912.00
MAZATEPEC	4,737,797.00
MIACATLÁN	5,241,021.00
OCUITUCO	4,793,874.00
PUENTE DE IXTLA	7,555,023.00
TEMIXCO	11,491,939.00
TEMOAC	5,551,480.00

TEPALCINGO	5,376,069.00
TEPOZTLÁN	6,248,006.00
TETECALA	4,684,989.00
TETELA DEL VOLCÁN	4,631,599.00
TLALNEPANTLA	6,045,657.00
TLALTIZAPÁN	6,693,731.00
TLAQUILTENANGO	5,426,446.00
TLAYACAPAN	4,376,136.00
TOTOLAPAN	5,097,450.00
XOCHITEPEC	7,179,039.00
YAUTEPEC	10,450,155.00
YECAPIXTLA	6,167,697.00
ZACATEPEC	5,010,583.00
ZACUALPAN	4,911,989.00
TOTAL	263,535,275.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de hacerlo del conocimiento general.

SEGUNDO. Remítase un ejemplar de la presente publicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ.
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
L. C. JOSE ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA.
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
LIC. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO.
RÚBRICAS.